 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

CIRCULAR No. 054 DE 2020

FECHA:	30 de abril de 2020
DE:	JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ, Secretario de Educación y Cultura.
PARA:	Alcaldes Municipales, Directores de Núcleo Educativo y Directivos Docentes de Establecimientos Educativos de Carácter Oficial de los 41 Municipios No Certificados del Departamento del Cauca.
ASUNTO:	Suspensión del periodo lectivo 2020 Programa de Jóvenes y Adultos, Decreto 3011 modalidad Horas Extras de Establecimientos Educativos Oficiales de los 41 Municipios No certificados del Departamento del Cauca.


Cordial saludo.

Mediante la Directiva No. 05 del 25 de marzo de 2020, emitida por el Ministerio de Educación Nacional – MEN – priorizó los recursos del Sistema General de Participaciones para la atención y prestación del servicio educativo de la población en edad escolar de 0 a 13; esta Directiva dispone además la suspensión del período lectivo 2020, en el programa de Jóvenes y Adultos, Decreto 3011 modalidad Horas Extras.

Como consecuencia de la situación generada por la pandemia del COVID – 19 y en cumplimiento de la referida Directiva, nos permitimos informar que se suspende para el periodo lectivo 2020, la prestación del servicio educativo, para el Programa de Jóvenes y Adultos, Decreto 3011 modalidad Horas Extras.

Medidas que deberán ser atendidas de manera inmediata, agradecemos su comprensión.

Institucionalmente,


JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz - Líder Jurídica Educación.

Revisó: Rodrigo Bambague Meneses – Líder Área de Cobertura.

Proyectó: Luz Hídalía Salazar Bolaños – Técnico Administrativo.